

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.
EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Administración Provincial

Excma. Diputación provincial de Santander

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de mayo de 1949 570

Anuncios Oficiales

Delegación Técnica Especial 571
Delegación de Industria de Santander 571

Administración Económica

Tesorería de Hacienda 571

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Santander 572

Administración de Justicia

Providencias judiciales 572

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Santander, Castañeda, Anievas, Santa María de Cayón, Luena, Cieza y Valderredible 573

Anuncios Particulares

Vidrieras Cantábricas Reunidas, S. A. 576
Cementos Alfa, S. A. 576

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de mayo último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
123	106	7	6	242	3	1	1		3	2	10	123	109	232

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
32	31	63	39		39	24

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
334	274	1		609		2			2	335	272	607

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
148	200	131	144	623	94	144	11	9	258	174	191	365

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actual se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	120	209	1	1	331	1	1	1	1	4	119	208	327
Barcelona.....	1				1						1		1
Bermeo.....		1			1							1	1
Valladolid.....	2				2	1				1	1		1
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Pamplona.....	1	1			2						1	1	2
<i>Sumas.....</i>	125	211	1	1	338	2	1	1	1	5	123	210	333

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 23 de junio de 1949.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION TECNICA ESPECIAL PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA

La disminución de la energía fluvente disponible en los aprovechamientos hidroeléctricos que suministran a la zona Noroeste está provocando un fuerte desembalse de las reservas hidráulicas, y dada la escasez de dichas reservas disponibles obligan a tomar las siguientes medidas:

A partir del lunes día 4 del actual, todos los consumos de energía eléctrica de cualquier índole, lo mismo industriales que de alumbrado particular y público de esta zona Noroeste de España, que incluye la provincia de Santander, deberán ser reducidos en un cincuenta por ciento de su valor normal.

Todos los grupos electrógenos y motores de reserva han de ponerse en funcionamiento inmediatamente.

Las normas a seguir serán las siguientes:

Restricciones en baja tensión Santander (capital)

Todos los servicios en baja tensión serán cortados por la empresa suministradora durante tres días laborables a la semana, escalonados de la siguiente forma:

Primer sector.—Todos los abonados con consumo de corriente continua, los lunes, miércoles y viernes.

Segundo sector.—Todos los abonados con servicio de corriente alterna situados al Oeste de la Bajada de Polio, Cuesta de la Atalaya, Santa Clara y Avenida de Alfonso XIII, los martes, jueves y sábados.

Tercer sector.—Todos los abonados de corriente alterna situados al Este de la línea de demarcación antedicha, los lunes, miércoles y viernes.

Se advierte a todos los abonados que si, por cualquier circunstancia, no se efectuara el corte en alguno de los circuitos en las horas y días señalados, deberán durante ello abstenerse de hacer uso de la energía, pues, en caso contrario, les será suprimido el suministro.

Igualmente, los abonados industriales en baja tensión tienen prohibición absoluta de consumir energía durante las horas de noche, lo que, salvo autorización especial previa, daría lugar a la supresión total del servicio.

Se recuerda también que la apli-

cación de estos cortes no supone consumo libre para los días restantes, sino que seguirá respetándose como límite de consumo para el conjunto de la semana la mitad del consumo normal.

Todos los establecimientos públicos, centros de reunión y hoteles mantendrán fuera de servicio una lámpara por cada dos que tengan instaladas.

El alumbrado de escaparates y anuncios luminosos quedará totalmente suprimido.

Santander (provincia)

Los servicios de alumbrado, usos domésticos y fuerza motriz de los pueblos del término municipal de Santander, así como los de Maliaño, Muriedas, Astillero, Bóo y Guarnizo se cortarán los martes, jueves y sábados.

Las empresas distribuidoras de energía deberán igualmente cortar el suministro a sus abonados tres días laborables por semana, de forma que el consumo total de cada empresa no exceda del 50 por 100 de su consumo normal.

Servicio de alta tensión Santander y provincia

Al igual que en los servicios de baja tensión, los abonados quedan obligados a que sus consumos semanales no excedan del 50 por 100 del consumo normal.

Dentro de esta limitación del consumo semanal, las industrias trabajarán solamente tres días por semana, que serán precisamente lunes, miércoles y sábados, o lunes, jueves y sábados.

Las acogidas al servicio continuo podrán continuar con este sistema, siempre que garanticen no exceder del 50 por 100 del consumo normal.

Los trenes de laminar trabajarán solamente un turno de ocho horas, que será obligatoriamente de cero a ocho.

Los hornos eléctricos quedan suprimidos.

En evitación de sanciones, se recuerda nuevamente que aquellos que no cumplieran estas órdenes en su totalidad quedarán automáticamente despalmados de la red.

Quedan exceptuados de estas medidas únicamente las minas de carbón, servicios de transporte, fábricas de hielo, harina y conservación de la leche.

Oviedo para Santander, 2 de julio de 1949.—El delegado técnico especial, Joaquín Cores Masavéu. 1287

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Tarifa para alumbrado a tanto alzado en servicio permanente de la C. A. Electra Vasco-Montañesa

Tramitada reglamentariamente por la Delegación de Industria de esta provincia la solicitud presentada por la C. A. Vasco-Montañesa, que suministra energía eléctrica en varios pueblos de los partidos judiciales de Santoña-Laredo, solicitando que se les autorice una nueva tarifa para alumbrado a tanto alzado en servicio permanente, a precio superior a la que con servicio limitado de sol a sol tiene autorizada y en aplicación, que es la siguiente:

Tarifa de aplicación actual, alumbrado a tanto alzado de sol a sol

Lámparas de 15 vatios, 2,57 pesetas mensuales.

Lámparas de 25 vatios, 3,57 pesetas mensuales.

Sin poder exceder de 50 vatios por esta modalidad.

De acuerdo con la propuesta formulada por dicha Delegación de Industria, con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Industria, he resuelto autorizar a la C. A. Electra Vasco-Montañesa para el establecimiento con carácter voluntario para sus abonados de una nueva tarifa de alumbrado a tanto alzado en servicio permanente, con la limitación de 50 vatios establecida para esta modalidad de contratación, y facturando por ella con el 50 por 100 de aumento sobre la tarifa de aplicación actual de alumbrado a tanto alzado de sol a sol, antes transcrita. Tanto los actuales como los futuros abonados podrán optar, bien por la tarifa de sol a sol o por esta nueva permanente.

Santander, 27 de junio de 1949.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla. 1286

Derechos de inserción: 101 ptas.

ADMÓN. ECONÓMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Patente Nacional de Automóviles

Por el presente anuncio se hace saber a todos los contribuyentes que figuran en los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles y en relaciones de altas aprobadas por la Administración en

el semestre en curso que, de conformidad con lo dispuesto en la prevención primera del artículo 71 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, empieza en día primero del próximo mes de julio, en todas las oficinas capitalidades de cada zona de esta provincia, la cobranza voluntaria de todas las Patentes comprendidas en dichos documentos cobratorios correspondientes al tercer trimestre y segundo semestre, terminando el plazo el día 15 del citado mes; advirtiéndose que, si no satisfacen su importe en el indicado plazo, incurren en apremio, con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los diez últimos días del expresado mes de julio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 30 de junio de 1949.—
El tesorero, C. Garrido. 1289

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta de camiones

Esta Alcaldía hace público que durante el término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones en el Negociado de Policías de este Excelentísimo Ayuntamiento para la venta en pública subasta de un camión Mercedes-Benz, matrícula S-6.587, bajo el tipo de licitación de 55.000 pesetas, y el camión Ford, tipo T, de una tonelada, bajo el tipo de licitación de 9.000 pesetas.

Las condiciones se hallan de manifiesto a la disposición de los interesados en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones que rigen la subasta de enajenación de camiones de la propiedad municipal, se compromete a satisfacer la cantidad de ... (en letra) pesetas por el camión ..., a cuyo efecto ha constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional que determinan las condiciones.

Santander, fecha y firma del proponente.

Santander, 2 de julio de 1949.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1285

Derechos de inserción: 75 ptás.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza a Aurelio Rodríguez Riera, vecino que fué de Vega de Liébana (Vada-, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de la resolución adoptada en el expediente 14600 instruido contra el mismo.

Se requiere a todas las autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 28 de junio de 1949.—
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 1292

Don Mariano Iracheta Iribarren, juez de instrucción de la villa de Amurrio y su partido,

Hago saber: Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 55 de 1948, por hurto de burra en Izoria, comparecerán en este Juzgado de instrucción, y en el plazo de diez días, al objeto de recibirles declaración, dos gitanos, conocidos por "Mellizos del Moreno", que al parecer son dos hermanos hijos de otro que le llamaban "El Moreno"; que uno de ellos es el llamado "El Valiente", siendo éste más bajo que el otro; que son morenos los dos, uno menor, de una talla aproximada a 1,65 metros, y el otro 1,82 metros; el pequeño es rizado y el pelo algo rubio, y el más alto de pelo negro.

Amurrio, 30 de junio de 1949.—El juez de instrucción, Marino Iracheta. 1313

Asunción Herrera Gutiérrez, de 29 años de edad, hijo de Manuel y de Julia, natural de Polanco, sin domicilio fijo, procesado en sumario número 129 de 1947 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo

a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y prisión de la aludida, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Santander, 1 de julio de 1949.

1300

Julia López Martínez, de 39 años de edad, hija de Pedro y de Felisa, natural y domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 32 de 1945 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y prisión de la aludida, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Santander, 1 de julio de 1949.

1302

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al lesionado Ricardo Fernández Lavín, de 32 años de edad, casado, pintor, hijo de Feliciano y de Concepción, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio últimamente en la calle Alta, 15, bajo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día veinte del próximo mes de julio, a las diez quince de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra él y otro, e instancia del señor fiscal, como supuestos autores de una falta de embriaguez y lesiones, respectivamente; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 22 de junio de 1949.—
El secretario, V. Villar Padín. 1295

Ignacio Castillo Fernández, de 28 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Trinidad, natural de Santa María de Cayón y vecino que fué de esta ciudad, comparecerá ante este Juzgado municipal número 1, sito en Somorrostro, 3, 2.º el día 20 de julio próximo, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y

otros se sigue por hurto de chatarra propiedad de la fábrica de Gas Le-bón, de esta ciudad; previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 23 de junio de 1949.—
El secretario, Pedro Alvarez. 1294

Por medio de la presente se cita en comparecencia ante este Juzgado militar eventual número dos de la paza de Santander, sito en la calle Tamián, número 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma, a Jesús Toyos Martínez, de 46 años de edad, natural de Anaz, carpintero, casado, hijo de Manuel y de Sofía, y que, según datos obrantes, se halla trabajando en la provincia de Logroño, con el fin de notificarle una resolución recaída en el procedimiento sumario número 81-37 de la plaza de Santoña.

Santander, 2 de julio de 1949.—El comandante juez instructor, Macario de la Gándara Fraile. 1293

Marta Argüeso Seño, de 17 años de edad, estado soltera, hija de Domingo y de Benedicta, natural y domiciliada últimamente en Mediane-do (Reinosa), procesada en sumario número 101 de 1945 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y prisión de la aludida, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Santander, 1 de julio de 1949. 1306

Josefa López González, de 31 años de edad, hija de Bernardino y de Petronila, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en Travesía de San Martín, 2, 2.º, procesado en sumario número 32 de 1941 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibi-

miento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y prisión de la aludida, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Santander, 1 de julio de 1949.

Indalecio Cerca Pérez, de 35 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Juan y de Victoria, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 183 de 1948 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, número 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1296

Gontrán Acha Pellón, de 31 años de edad, estado soltero, de profesión perito agrónomo, hijo de Pedro y de María Luisa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Reina Victoria, 41, procesado en sumario número 26 de 1943 por hurto comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido del indicado sujeto, cuya prisión se ha decretado en carta-orden de la Superioridad. 1297

Santander, 1 de julio de 1949.

Mariano Pérez Sota, de 27 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Mariano y de Visitación, natural de Polanco, domiciliado últimamente en Santander, San Pedro, 4, 4.º, procesado en sumario número 157 de 1946 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instruc-

ción número uno, sito en C. Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido del indicado sujeto, cuya prisión se ha decretado en carta-orden de la Superioridad. 1298

Santander, 1 de julio de 1949.

Domingo García Lozano, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de desconocido y de Juana, natural y domiciliado últimamente en Santander, Viñas, 7, bajo, procesado en sumario número 77 de 1946 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido del indicado sujeto, cuya prisión se ha decretado en carta-orden de la Superioridad. 1299

Santander, 1 de julio de 1949.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados por las obras ejecutadas en Jesús de Monasterio, Burgos, Isabel la Católica y Florida, quedan de manifiesto por quince días hábiles y siete días más, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas laborables, a fin de las reclamaciones que por los interesados legítimos puedan plantearse.

Santander, 1 de julio de 1949.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1284

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Vacante la plaza de portero alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual mínimo de 2.700 pesetas, se anuncia para su provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, conforme a lo prevenido en la Orden de 30 de octubre de 1939, en concordancia con la de 17 de noviembre y Circular de 7 de diciembre del propio año.

Los concursantes a dicha plaza presentarán, dentro del término improrrogable de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial", los siguientes documentos:

a) *Obligatorios*

1. Certificación de nacimiento.
2. Idem de buena conducta.
3. Idem de adhesión al Movimiento.
4. Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo Nacional por actos que hagan desmerecer en el concepto público.

b) *Voluntarios*

5. Todos aquellos documentos acreditativos de méritos o servicios que acrediten competencia para el cargo o derecho preferente a ocuparlo y que los concursantes estimen oportuno el presentar.

Transcurrido dicho plazo de treinta días, el Tribunal que al efecto se constituya procederá a realizar el nombramiento en favor del concursante en quien concurren méritos preferentes.

Castañeda, 4 de julio de 1949.—El alcalde-presidente, Juan de Alvear.

1280

Derechos de inserción: 83 pts.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Extracto de las actas de sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Anievas desde el 18 de noviembre de 1947 al 31 de diciembre de 1948:

Sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1947.—Se da lectura al acta anterior, aprobándola por unanimidad.

Se acuerda por la Corporación, basándose en los datos obrantes en el Archivo Municipal, hacer constar que el jornal medio de un bracero en la localidad en el año de mil novecientos treinta y ocho era de diez pesetas.

Se da cuenta de haber recibido del excelentísimo señor Goberna-

dor civil una tarjeta de agradecimiento por la enviada con motivo del fallecimiento de su hermano (Q. E. P. D.)

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1947.—Es leída el acta anterior, que se aprueba por unanimidad.

Por el secretario es presentada la renuncia voluntaria a dicho cargo, cuyo cese tendrá lugar el día 22 del actual.

Se acuerda consignar en presupuesto la cantidad de 100 pesetas como subvención a la Universidad Menéndez y Pelayo de Santander.

Por el secretario del Ayuntamiento se hace saber que se le adeudan los haberes de todo el mes de noviembre y los días de diciembre, así como la consignación como secretario del Juzgado de Paz.

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1947. Se comienza dando lectura al acta anterior, aprobándola.

Se da cuenta de haber presentado la dimisión como secretario habilitado del Ayuntamiento don Guillermo Lamisus Mantilla, nombrándose en su sustitución a don Jesús González Castaño.

Se conoce un oficio de la Inspección de Amillaramientos de Hacienda reclamando 2.859 pesetas, resultado de liquidación hecha desde el año 1944, y acuerdase entablar procedimiento ante el Tribunal Económico Administrativo.

Del mismo modo se acuerda tramitar expedientes de exención tributaria para las fincas propiedad de este Ayuntamiento, acogiéndose a los beneficios de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y Orden de Hacienda fecha 14 de marzo de 1946.

Se da lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales", delegando en la Alcaldía para el cumplimiento de todos los servicios.

Sesión ordinaria celebrada el 11 de enero de 1948.—Es dada lectura del acta anterior, que es aprobada.

Se acuerda citar a todos los industriales establecidos en este Municipio a efectos de concertar los diversos arbitrios.

Del mismo modo se acuerda citar a doña Quiteria Fernández González, arrendataria de las fincas propiedad del Ayuntamiento,

para la formalización del contrato de arrendamiento.

A continuación se acuerda solicitar del ilustrísimo señor delegado de Hacienda y señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial relaciones certificadas de todas las cantidades abonadas y compensadas al Ayuntamiento durante los años 1942 al 1947, inclusive.

Se conoce la circular número 10 de Ordenación Superior Urbana, y se acuerda consignar en el presupuesto para el año de 1948 la cantidad de 46,81 pesetas como subvención al citado organismo.

Quedar enterados del Decreto del Ministerio de Gobernación fecha 6 de diciembre pasado regulando los sueldos mínimos que han de percibir los secretarios a partir del 1 de enero en curso, el cual no comprende a este Ayuntamiento, por ser el mismo que actualmente tiene asignado.

Oficiar a don Luis Pereda Elordi para que subsane el abandono en que se encuentra el alumbrado público, y, en caso contrario, instar expediente y remitirlo a la Jefatura de Industria.

Elevar escrito a la Inspección de Sanidad para que se anuncie la vacante de médico titular de este Ayuntamiento.

Se da lectura a la correspondencia y "Boletines Oficiales", delegando en la Alcaldía para el cumplimiento de todos los servicios.

Sesión del 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Remitir copia del padrón de la Beneficencia municipal a la Excelentísima Diputación Provincial.

Informar escrito de doña Isabel del Hoyo Pérez del Molino sobre haber dado sepultura en un panteón de su familia a dos personas extrañas.

Pase a informe de la Junta vecinal de Barriopalacio instancia presentada por don Felipe González-Quevedo.

Se acuerdan concertar los arbitrios de vinos y alcoholes y carnes con los industriales del término.

Autorizar a doña Quiteria Fernández para llevar en arriendo las fincas del Ayuntamiento durante el año 1948.

Se da lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, facultando a la Alcaldía para el cumplimiento de todos los servicios.

Sesión del 1 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Visto escrito del presidente de la Junta vecinal de Cotillo renunciando al cargo, se acuerda nombrar al primer vocal de dicha Junta para que se haga cargo de la presidencia hasta que por la Superioridad sea nombrado sustituto.

Aprobar instancia presentada por don Julián Ruiz, vecino de Villasuso, contribuir con 100 pesetas a la Federación Española de Bolos.

Nombrar veterinario interino a don Jesús Ticiano González.

Citar al alcalde y secretarios anteriores para legalizar la situación económica del Municipio.

Se acuerda autorizar al empleado municipal don Antonio Parada Arguiñariz para que cobre en la Tesorería de Hacienda las cantidades puestas al cobro, dando cuenta detallada de las mismas.

Se da lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales", delegando en la Alcaldía el cumplimiento de todos los servicios.

Sesión del 3 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Citar nuevamente al alcalde y secretarios anteriores para aclaración definitiva de varias anomalías en los libros de Intervención.

Elevar escrito razonado al ilustrísimo señor comisario de Recursos solicitando sea rebajado el cupo de patatas.

Es designado comisionado a Santander para ingresar en Caja a los mozos del reemplazo de 1948 al secretario habilitado, don Antonio Parada.

Se acuerda pagar 302 pesetas, tan pronto haya existencias en la Caja municipal, para sostenimiento del Juzgado comarcal.

Manifiestar a don Valentín Fernández Cueto, que intera ser nombrado inspector veterinario titular de este Ayuntamiento, que debe dirigirse a la Inspección Provincial.

Se acuerda que la Junta municipal de Fomento emita informe sobre denuncia presentada por don David Fernández Mantecón.

Informar al concejal señor Gil del estado en que se encuentran las gestiones para conseguir dotar al Ayuntamiento de médico titular.

Conceder un donativo de 50 pesetas al convento de Hermanas Trinitarias de Villaescusa.

Autorizar al secretario habilitado para que verifique el cobro de las cantidades pendientes en la Delegación de Hacienda.

Aumentar 0,50 pesetas diarias al portero alguacil de este Ayuntamiento.

Aprobar el expediente liquidación del presupuesto ordinario de 1947.

Se da lectura de la correspondencia y "Boletines", delegando en la Alcaldía el cumplimiento de todos los servicios.

Anievas, 10 de marzo de 1949.—El secretario, Jesús González.—Visto bueno, el alcalde, Lucas Mantecón.

599

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en los meses de agosto a noviembre del año 1948:

Sesión del 14 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Donar un trofeo de un valor aproximado a 500 pesetas para el concurso de ganados de la capital.

Aprobar el pago de facturas presentadas.

Se acordó la concesión del servicios de aguas a domicilio a don Bernardo Anuarbe.

Autorizar a don Claudio Rivas Róiz para utilizar la piedra sobrante del ferial de ganados.

Subvencionar a la Comisión de Festejos del pueblo de Santa María con 500 pesetas.

Conceder una copa a la Federación Colombófila Montañesa.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Pérez Saro, caso de no formularse reclamaciones.

Vista instancia presentada por el señor secretario, se acordó esperar la devolución del expediente.

Habilitar un crédito de tres mil pesetas para terminación de la carretera de Argomilla a La Penilla, y otro de tres mil pesetas para reparación de la carretera de la Paúl del pueblo de la Abadilla.

Sacar a subasta las obras de reparación de las escuelas de Esles y San Román de Cayón.

Aprobar en principio las proposiciones presentadas por la Electra La Pasiega.

Ofrecer local para la instalación del Instituto Laboral de Enseñanza Media.

Sesión del 11 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Librar una cantidad igual a la del año 1944 para Ex Cautivos.

Se acuerda el pago de diferentes cuentas y facturas.

Aprobar instancia de los vecinos don Narciso Leñero Cabrales y doña Ricarda Cobo Acebo.

Facultar al señor alcalde para que concierte con la Electra Pasiega el contrato y adquisición de bombillas a base de ciento a ciento diez luces.

Acceder a la petición de don Gervasio Gómez Fernández.

Se acordó celebrar concierto solicitado por don Ramón Gutiérrez Archaga.

Se acordó la realización de las obras de reparación de las escuelas de Esles y San Román, matadero municipal y carretera de Argomilla a La Penilla.

Se acordó la inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal de don Faustino Tejera.

Sesión del 25.—No se celebró.

Sesión del 13 de octubre.—Aprobación del acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Contribuir con 250 pesetas para erigir el monumento a la Santísima Virgen.

Se acordó el pago de varias facturas.

Acceder a lo solicitado por don Ecequiel Fernández García y don Emilio Santamaría González.

Se acordó librar la cantidad de 15.545 pesetas por obra ejecutada en la ampliación del mercado.

Igualmente, se acordó la ratificación de contrato de concierto suscrito entre el Ayuntamiento y empresa Gutimar y la misma entidad y don Carlos Mora Valdés.

Desestimar escrito de don Gervasio Gómez Fernández.

Declarar partida fallida de cinco recibos por servicio de agua de don Nicolás Cacho.

Construir casa habitación a los señores de los edificios escolares de San Román y Esles y la reparación de la carretera de Argomilla a La Penilla.

Ejecutar casa habitación a los señores maestros, dando preferencia a la del pueblo de San Román.

Sesión del 23.—No se celebró.

Sesión del 13 de noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Acordar el pago por la totalidad del presupuesto formado para reparación de las escuelas de Esles.

Se acuerda la ejecución de las obras de reparación de las escuelas de San Román.

Se acordó el pago de varias cuentas y facturas.

Aprobar expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Acceder a lo solicitado por don Higinio González Pino.

Quede sobre la mesa escrito presentado por don Emilio Santamaría.

Desechar contrato formulado por la sociedad Electra Pasiega relacionado con el alumbrado público.

Sesión del 27.—No se celebró.

Santa María de Cayón, 18 de marzo de 1949.—El secretario, Rafael Santos.—Visto bueno, el alcalde, S. Cuesta Ruiz. 663

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de febrero de 1949:

Sesión del 10.—Quedó enterada la Comisión permanente de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Ordinaria del 17.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión permanente de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Idem extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de enero último y tres de febrero pasado, acordando se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Nombrar tallador para las operaciones del actual reemplazo y anteriores a don Juan González Fernández.

Aprobar en principio rectificación del padrón municipal practicada con relación al 31 de diciembre último, y que se exponga al público por plazo de quince días.

Y por último, se dió cuenta de que por el Ilmo. Sr. delegado de Hacienda de la provincia, ha sido aprobado presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio, acordándose el enterado.

Ordinaria del 24.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión permanente de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Luena, 9 de marzo de 1949.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 591

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Extracto de acuerdos municipales tomados en sesiones celebradas en el mes de febrero del año de 1949:

Sesión extraordinaria del 6 de febrero de 1949.—Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del 13 de febrero de 1949.—Nombramiento de alcalde de barrio y sus vocales. Sesión ordinaria del 27 de febrero de 1949.—Acuerdo aprobando el acta de la sesión anterior.

Idem del extracto del acta de la sesión anterior.

Idem de darse por enterado de la correspondencia y disposiciones de destacado interés.

Idem nombrando a don Martín Pereda Sáiz guarda de mieses.

Idem informando favorablemente instancia presentada por don Benjamín Buenaga, por la que solicitaba ocho robles.

Idem quede, para su estudio, instancia presentada por don Tomás Zubía, por la que solicitaba arbolado para la reparación de la iglesia de San Tirso.

Idem que quede para su estudio instancia presentada por Ticiano González Cobo, por la que solicitaba aumento de quinquenios y gratificación como veterinario de la Mancomunidad.

Idem denegando el terreno solicitado por don Antonio Sáiz en Villasuso.

Para su constancia y remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, expido la presente, con el visto bueno del alcalde, en Cieza a 9 de marzo de 1949.—El secretario, Antonio Pérez.—Visto bueno, el alcalde, Eugenio Fernández. 588

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobada por la Junta pericial del Catastro la depuración del amillara-

miento de este término, realizada sobre nuevas declaraciones exigidas anteriormente a los terratenientes vecinos y forasteros, debidamente rectificadas por los prácticos designados al efecto, tanto en superficie como en cultivos declarados; hecha por los mismos prácticos la clasificación de fincas, y aprobada la nueva tabla de valores o índices de riqueza de los distintos cultivos y aprovechamientos, se anuncia esta rectificación y depuración por plazo de quince días, para que los vecinos y contribuyentes forasteros puedan examinar sus hojas declaratorias, dando su conformidad o reparos a las rectificaciones acordadas de oficio, pudiendo establecer observaciones a la tabla de valores o determinar cualquier error material o agravio absoluto o comparativo.

Valderredible, 30 de junio de 1949. El alcalde, A. Rodríguez. 1241

ANUNCIOS PARTICULARES

VIDRIERAS CANTABRICAS REUNIDAS, S. A.

Habiéndose padecido error al señalar la fecha de la junta general ordinaria de esta sociedad, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 80, correspondiente al pasado día 6, se hace constar que la referida junta general ordinaria tendrá lugar el día VEINTIDOS del actual mes de julio, en Reinosa, oficinas del domicilio social.

Reinosa, 6 de julio de 1949.—El secretario del Consejo, Isidro López Arroba.

Derechos de inserción: 33 ptas.

CEMENTOS ALFA, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad portadores cuando menos de cincuenta acciones, para celebrar en Reinosa, y en las oficinas del domicilio social, a las doce del día 29 del actual mes de julio, la junta general ordinaria, en la que se dará cuenta de las operaciones y balance referente al ejercicio mil novecientos cuarenta y ocho.

Reinosa, 4 de julio de 1949.—El secretario del Consejo, Isidro López Arroba.

Derechos de inserción: 29 ptas.